



DESIGNA COORDINADOR/A DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE CANALES PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO

VISTOS:

El Memorando N° 001697-2023-ORI-ONP del 15 de agosto de 2023 y el Memorando N° 001707-2023-ORI-ONP del 16 de agosto de 2023, de la Oficina de Relaciones Institucionales; y el Informe N° 000473-2023-OAJ-ONP, del 17 de agosto de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades del Estado se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, en el marco de la normativa precitada, mediante Resolución de Gerencia General N° 105-2023-GG-ONP se conforma la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario, al interior de la Oficina de Relaciones Institucionales de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), para que se encargue de la gestión de canales, en el marco de lo previsto en el Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el Sistema Nacional de Pensiones;

Que, asimismo, conforme al artículo 3 de la precitada Resolución se designa al señor Carlos Alfredo Jaramillo Christiansen Chu, Analista de Operaciones de Centro de Atención, como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario, concluyendo dicha designación con la desvinculación del señor Carlos Alfredo Jaramillo Christiansen Chu de la entidad, conforme a la Resolución N° 000201-2023-ORH-ONP emitida por la Oficina de Recursos Humanos;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 18 de agosto de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0082 9057 7121 4740



Que, mediante Resolución N° 000203-2023-ORH-ONP emitida por la Oficina de Recursos Humanos, se aprueba el inicio del vínculo laboral en el régimen del servicio civil del señor Carlos Alfredo Jaramillo Christiansen Chu, en el puesto de Especialista de Servicios Tercerizados, a partir del 15 de agosto de 2023;

Que, mediante Memorando N° 001697-2023-ORI-ONP del 15 de agosto de 2023, ampliado con Memorando N° 001707-2023-ORI-ONP del 16 de agosto de 2023, la Oficina de Relaciones Institucionales solicita a la Gerencia General se designe como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario, al señor Carlos Alfredo Jaramillo Christiansen Chu, Especialista de Servicios Tercerizados, a partir del 18 de agosto de 2023, en adición a sus funciones, proponiendo que, en ausencia del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario, el precitado rol sea asumido por el Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales, en el marco de la Décima Disposición Complementaria Final los Lineamientos de Organización del Estado;

Que, mediante Informe N° 000473-2023-OAJ-ONP del 17 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde a la Gerencia General la designación del señor Carlos Alfredo Jaramillo Christiansen Chu, Especialista de Servicios Tercerizados, en el rol de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, y a lo dispuesto en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de Coordinador/a de la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario

Desígnase al señor Carlos Alfredo Jaramillo Christiansen Chu, Especialista de Servicios Tercerizados, como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario, en adición a sus funciones, a partir del 18 de agosto de 2023.



Artículo 2. Responsabilidad del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales

Dispónese que, en ausencia del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario, el precitado rol sea asumido por el Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales, en adición a sus funciones.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento, la presente resolución al señor Carlos Alfredo Jaramillo Christiansen Chu, a la Oficina de Relaciones Institucionales, así como a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 4. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución entre las/los servidoras/res de la entidad.

Artículo 5. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MIRTHA A. RAZURI ALPISTE
GERENTE GENERAL
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 18 de agosto de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0082 9057 7121 4740

